



DECRETO No.1000-

0666

(
09 SEP 2024
)
"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0642 de 29 de agosto de 2024, se encarga de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Planeación, al doctor Juan Pablo Yañez Puentes, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Planeación del Desarrollo, por el termino de quince (15) días hábiles, mientras duran las vacaciones de su titular la doctora Daniela Cabrera Velosa.

Que la doctora Daniela Cabrera Velosa manifiesta que se asume sus funciones como Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Planeación, en virtud de lo anterior se hace necesario terminar el encargo de funciones en mención.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0642 de 29 de agosto de 2024 al doctor Juan Pablo Yañez Puentes, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Planeación del Desarrollo; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Planeación, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 09 de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

09 SEP 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano